BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

Año 2019
N° 16 (D.G.I.P.)

LICITACIONES

N° 27/2019 (Defensoría Gral. de la Nación)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Martes 03 de Diciembre de 2019	Edición de 12 páginas - Nº 11.721

RESOLUCIONES

RESOLUCION GENERAL Nº 16 (D.G.I.P.)

La Rioja, 25 de noviembre de 2019

Visto: El Artículo 70º de la Ley Impositiva Nº 7.954, y

Considerando:

Que mediante tal disposición se sustituye el inciso j) del Art. 102º del Código Tributario, Ley Nº 6.402.

Que la norma establece que: "El inmueble destinado a vivienda que constituya única propiedad de beneficiarios jubilados o pensionados -titular o cónyuge-, considerando bienes gananciales y propios de ambos", puede gozar del beneficio de exención del Impuesto Inmobiliario.

Que, a tal efecto, la suma de los ingresos del titular y su cónyuge no podrá superar el equivalente a dos veces el haber jubilatorio mínimo que el Estado Nacional o Provincial fije para el sector.

Que el Gobierno Nacional recompone o ajusta periódicamente los valores correspondientes a la jubilación mínima.

Que en la actualidad se utiliza una fórmula que contempla el 70% de la variación trimestral registrada por el Índice de Precios del INDEC (inflación) y el 30% de la evolución que en igual periodo registre otro índice llamado Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

Que la Ley actual establece cuatro actualizaciones trimestrales correspondiendo a los haberes de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2019, respectivamente.

Que el importe del haber jubilatorio mínimo es a partir de diciembre de 2019 de Pesos Catorce Mil Sesenta y Siete con 63 Centavos ($ 14.067,63), de conformidad a la Ley Nacional de Movilidad Jubilatoria Nº 26.417 y sus modificatorias.

Que corresponde precisar los nuevos montos mediante los cuales los jubilados o pensionados podrán alcanzar la exención del Impuesto Inmobiliario.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dispónese que, a los fines de la exención del Impuesto Inmobiliario, prevista en el inc. j), del Artículo 102º de la Ley Nº 6.402, Código Tributario, el monto máximo de la suma de los ingresos del titular y su cónyuge, no deberá superar la suma de Pesos Veintiocho Mil Ciento Treinta y Cinco con 26 Centavos ($ 28.135,26) a partir del mes de diciembre 2019.

Artículo 2º.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, solicítese publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Luis Aguilar
Director General
DGIP - La Rioja

LICITACIONES

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Licitación Pública Nº 27/2019
Obra Pública

N° de Expte. 987/2019

Objeto: Ejecución de la obra nueva, necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado entre Av. Ortiz de Ocampo, calle Tala, calle María Ruanova y canal de desagües pluviales, barrio Mis Montañas, de la ciudad de La Rioja, destinado a alojar dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Presupuesto Oficial: $ 30.259.819,37 (Pesos Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 37/100).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: el Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4 ° ciudad de La Rioja, provincia homónima.

Día y Hora de Apertura: 10 de febrero de 2020 a las 19:00 horas.

Marcelo A. Montaldo
Subsecretaría Administrativa
Defensoría General de la Nación

Nº 23.320 - $ 45.927,00 - 12/11 al 03/12/2019

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por Expte. G-02-01144-4-18, caratulados: Villalba, Ramón Luis y Otro s/Escrituración, se procedió a dictar Resolución de Expropiación Nº 469, de fecha 13 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial de los inmuebles comprendidos en Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por Disposición Nº 022591, de fecha 21 de marzo de 2017, los que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: A) Parcela de Matrícula Catastral - Zona Rural: 04-07-48-002-824-649, hacia el Nor-Este: Cerros Carantinos y Lote de José Luis Rearte, hacia el Sur-Este: con lote de matrícula catastral: 04-07-48-002-850-898, al Sur-Oeste: con lote de matrícula catastral: 04-07-48-002-850-898, y con cerro Tres Ventanas. B) Parcela de Matrícula Catastral - Zona Rural: 04-07-48-002- 850-898, al Nor-Este: con lote de matrícula catastral: 04-07-48-002- 575-443, y con Río Amarillo, al Sur-Este: con sucesión de Bazán, Santiago Darío Felipe, al Sur-Oeste: con lote de Sebastián Santángelo, Roberto N. Brizuela y Doria, Pablo Nacif y otros, al Nor-Oeste: parcela de matrícula catastral: 04-07-48-002-824-649. C) Parcela de Matrícula Catastral - Zona Rural: 04-07-48-003-108-341, al Nor-Este: con lote de Elisa María Rita de Olivares, y lote de Vargas, Víctor, al Sud-Oeste: con Río Amarillo, y al Nor-Oeste: con lote de José Luis Ruarte. D) Lote de Matrícula Catastral - Zona Rural: 04-07-48-002-575-443, al Nor-Este: con Río Amarillo, al Sud-Este: con lotes de sucesión Brizuela Héctor, al Sud-Oeste: con lote de matrícula catastral: 04-07-48-002-850-898, 850-898, y sucesión Bazán, Santiago Darío Felipe. Firmado. Secretaria de Tierras y Hábitat Social - Esc. Irene Zárate Rivadera.
Trece de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 166 - S/c. - 29/11; 03 y 06/12/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N°A6-00471-1-17, caratulado: "Delia Olga Páez s/Solicita Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 483, de fecha 20 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre (4) cuatro inmuebles comprendidos dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 023549 de fecha 11/06/2018. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 119 Folio 20, de fecha 18 de octubre del año 2018. Quedando comprendidos los inmuebles, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con campo presuntivamente fiscal, al Sur-Este con sucesión de María Chanquia de Flores, al Sur-Oeste con Ruta Provincial N° 26, al Nor-Oeste con sucesión de José Domínguez. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 25 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 167 - S/c. - 29/11; 03 y 06/12/11/2019

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. CH-00702-7-19, caratulados: "Vecinos de Nonogasta s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 482 de fecha 19 de noviembre del año 2019 a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024421, de fecha 24 de octubre de 2019. Comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/9: al Nor-Este y Nor-Oeste con calle pública, al Sur-Este con calle Nicolás Celis, al Sur-Oeste con calle Dalmasio Villafañez. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 68, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 2/9: al Nor-Este con calle pública, al Sur-Este con calle pública, al Sur-Oeste con río, al Nor-Oeste con calle Nicolás Celis. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 69, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 3/9: al Nor-Este y Sur-Oeste con lote de poseedor desconocido, al Sur-Este con calle Nicolás Celis y al Nor-Oeste con calle pública. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 77, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 4/9: al Nor-Este y Nor-Oeste con calle pública, al Sur-Este con lote de Víctor Cerezo y lote de Mercedes Cortez, al Sur-Oeste con lote de poseedor desconocido. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 71, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 5/9: al Nor-Este, Sur-Este y Sur-Oeste con calle pública, al Nor-Oeste con calle Nicolás Celis. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 72, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 6/9: al Nor-Este, Sur-Este y Sur-Oeste con calle pública. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 73, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 7/9: al Nor-Este con calle pública y Lote de Aguilar Manuel, al Sur-Este con lote de González Oscar, al Sur-Oeste con calle pública y lote de poseedor desconocido, al Nor-Oeste con Díaz María. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 74, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 8/9: al Nor-Este con lote de poseedor desconocido y lote de Ramón Huerta, al Sur-Este con lote de poseedor desconocido, al Sur-Oeste con calle pública y lote de poseedor desconocido, al Nor-Oeste con lote de poseedor desconocido. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 75, de fecha 21 de noviembre de 2019. Lámina 9/9: al Este y Sur-Este con lote de González, al Nor-Oeste con calle Nicolás Celis y lote de poseedor desconocido. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 76 de fecha 21 de noviembre de 2019. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 26 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 168 - S/c. - 29/11; 03 y 06/12/2019

* * *

Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco SAPEM, con sede social en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, República Argentina, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 19 de diciembre de 2019 a las 10 horas, a celebrarse en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2) Motivos de la Convocatoria fuera de plazo para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.

3) Consideración de la Memoria; Informe de los Auditores, Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; Notas a los Estados Contables; Anexos; Estado de Situación Patrimonial Consolidado; Estado de Resultados Consolidado; Estado de Flujo de Efectivo Consolidado; Notas a los Estados Contables Consolidados y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.

4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 9.

5) Tratamiento y Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico N° 9.

6) Tratamiento de las Utilidades.

7) Determinación de la remuneración de los Directores.

8) Determinación de los Honorarios de Síndicos. Aprobación de anticipos de honorarios.

9) Autorizaciones.

Arq. Juan Fernando Carbel
Presidente
Sociedad Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

Nº 23.530 - $ 4.680,00 - 29/11 al 13/12/2019

* * *

Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco SAPEM, con sede social en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, República Argentina, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día jueves 19 de diciembre a las 13 horas, a celebrarse en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de La Rioja, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 14:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2) Consideración de la capitalización de los aportes del accionista Gobierno de la Provincia de La Rioja.

3) Autorizaciones.

Arq. Juan Fernando Carbel
Presidente
Sociedad Parque Eólico Arauco
S.A.P.E.M.

Nº 23.531 - $ 2.080,00 - 29/11 al 13/12/2019

* * *

Sanatorio Rioja S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 2019 a las 08:00 horas en la sede social, sita en Avenida Juan Facundo Quiroga Nº 1117, de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para el siguiente:

Orden del Día

1- Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2- Motivos de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al Ejercicio Económico Nº XXVII cerrado el 30 de junio de 2019. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

4- Elección de autoridades: Directores titulares y suplentes, con mandato desde el 30 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2021.

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Avenida Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea (2° párrafo del Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberán presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

Dr. Ricardo Zalazar
Presidente
Sanatorio Rioja S.A.

Nº 23.521 - $ 4.420,00 - 29/11 al 13/12/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° G02-00332-2-19, caratulado: "Battagion María Edith. REA-00704-5-19 s/Regularización Dominial" se dictó Resolución de Expropiación N° 509 de fecha 29 de noviembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024018 de fecha 08 de abril del año 2019. Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 85, de fecha 25 de noviembre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con lote de María E. Battagione, al Este con callejón público, al Sur-Oeste con lote de sucesión Andrés Tello, al Nor-Oeste con lote de Tello Nicolás Tránsito. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 29 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 169 - S/c. - 03 al 10/12/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", de la actuaria Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos del Sr. Rodríguez, José Enrique DNI N° 10.581.006, a comparecer a

estar a derecho en autos Expte. N° 44.710 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruarte Ricardo Esteban c/Rodríguez José Enrique y Otros s/Cumplimiento de Contrato", dentro del término de diecisiete (17) días, ampliados en razón de la distancia, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de agosto de 2019.

Pablo O. González
Prosecretario

Nº 23.474 - $ 630,00 - 19/11 al 03/12/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de esta Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo dela actuaria, Dra. Margot Chade, hace saber que en los autos Expte. Nº 20201190000019378 - Año 2019 - Letra "R", caratulado: "Ramos Augusto Alberto / Sucesión Ab Intestato" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Augusto Alberto Ramos, D.N.I. N° 17.312.918, a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez), Dra. Margot Chade (Secretaria).
Chilecito, Prov. de La Rioja, 10 de octubre de 2019.

Ana María C. de Argañaraz
Prosecretaria - Secretaría "A"

Nº 23.498 - $ 900,00 - 22/11 al 06/12/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que el Sr. Cristian José Melián, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20202190000018493/19 - Letra "M", caratulados: "Melián Cristian José - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 14, Barrio Los Dorados, de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 3.231,60 m2, Nomenclatura Catastral: Circ: I, Secc.: F, Manz. 107, Parc. "5"; sus linderos son: al Norte linda con Guillermo Iribarren; al Sur linda con Ruta Provincial N° 143; al Este con calle pública; y al Oeste linda con Romero Martha Rey y Guillermo Iribarren. Publíquense edictos por 3 (tres) veces. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a los sucesores de Juan de la Rosa Olivera, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 20 de noviembre de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho - Secretaría "B"

Nº 23.508 - $ 756,00 - 26/11 al 03/12/2019

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto M. Granado, Secretaría "B" a cargo del autorizante hace saber por tres (3) veces que el Sr. Rosario Angel Ormeño, ha Iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20202180000012642 - Año 2018 - Letra "O", caratulados: "Ormeño Rosario Angel - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Dr. Santiago Bazán, ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 587,25 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 69, Parc. 61, sus linderos son: al Norte linda con María Paz Núñez, Juan A. Castro, Ramón Carrizo, Silvina Hunicken, Oscar Flores y otros, pasillo; al Sur linda con Rosario Oliva, al Este linda con Camilo del Carmen Rodríguez, Pedro Celestino de Alaniz y otros y al Oeste linda con calle Dr. Santiago Bazán. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 20 de noviembre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.509 - $ 756,00 - 26/11 al 03/12/2019

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta Secretaría "B" Sala 7 – Unipersonal, de la Provincia de La Rioja Dr. José Luis Magaquián, en el expediente "Herrera Iturbe, Daniela Belén / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", ordena se publique edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses a los fines de que se formulen las oposiciones pertinentes dentro de los quince días posteriores a la última publicación, Art.70 y conc. del C.C. y C.N. para la Autorización Judicial para Cambio de Nombre, de la Sra. Daniela Belén Herrera Iturbe D.N.I. Nº 38.116.127, para que la misma sea identificada como Herrera Piedrabuena Iturbe Daniela Belén.
La Rioja, 22 de octubre de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 23.511 - $ 252,00 - 26/11 y 03/12/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "B", a cargo de la autorizante Sra. Patricia Analía Moreno, hace saber que en los autos Expte N° 20202190000019602 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Andrada María Cecilia y Otros - Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes María Cecilia Andrada, L.C N° 5.658.880, Edmundo Eduardo Herrera, D.N.I N° 6.719.548 y Daniel Eduardo Herrera, D.N.I N° 23.631.494, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 31 de octubre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria - Secretaría "B"

Nº 23.526 - $ 810,00 - 29/11 al 13/12/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo del actuario Dr. Sergio Sebastián Bóveda, en los autos Expte. N° 4.916 - Año 2017, Letra "C", caratulados: "Carrizo Nancy Paola s/Información Posesoria", hace saber por el

término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Avenida Perón S/N°, Barrio Matadero, de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Coronel Felipe Varela, Provincia de La Rioja, Nomenclatura catastral: Dpto. 08, Circunscripción I, Sec. A, Manzana 27, Parcela 36, con una superficie total de trescientos trece metros cuadrados, (313,12 m2) y cuyas Medidas y Linderos son: Lado Norte: parte del vértice 2 del plano una línea recta que se une con el vértice 3 y mide 14,66 m, formando un ángulo de 87º 3'2"- 93°18'58", colindando con la parcela N° 11, hoy N° 19, propiedad a nombre de las Sras. Margarita del Carmen Rojo y María Aidé Rojo; Lado Este: parte del vértice 3 hasta unirse al vértice 4,una línea recta que mide 20,96 m, formando un ángulo de 89°15'16", colindando con la parcela N° 4 a nombre de Luis Alberto Garrot y Otros; Lado Sur: parte del vértice 4 hasta unirse con el vértice 1, una línea recta que mide 14,78 m, formando un ángulo de 89º15'16" - 90°22'43" y colinda con Av. Perón. En el costado Oeste: desde el vértice 1 parte una línea recta hasta unirse con el vértice 2 y mide 21,61 m, formando un ángulo de 90º22'43" - 87°3'2", colindando con la parcela N° 9, a nombre de Castillo Adolfo Gustavo. Cítese y emplácese a todos los interesados a estar a derecho respecto del inmueble referido y constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser representados por el Señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Arts. 272, 49 y 26 inc. "5to" aplicado por analogía). Publíquense edictos por tres (03) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 24 de octubre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.527 - $ 1.296,00 - 29/11 al 06/12/2019

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría en lo Civil "B", a cargo del Registro Público de Comercio de la Jurisdicción, hace saber que por Expte N° 443/19, caratulados : "Valle de Jaen S.A.S. s/Inscripción de Sucursal y Representante", se tramita la inscripción en el Registro Público, de Sucursal y Representante de Sucursal de la razón social mencionada, como sigue: Sucursal: Ruta 74, Km. 1156,5 Costado Noreste, Catinzaco, Departamento Chilecito, La Rioja. Representante de Sucursal: Sr. Juan Gregorio Martínez, D.N.I. N° 22.984.716, soltero, comerciante, domiciliado en Conde 2307, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Resolución asamblearia que aprueba la modificación: Acta N° 6, fechada el 22-06-2019.
Chilecito, 20 de noviembre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.533 - $ 416,00 - 03/12/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate, hace saber que el Sr. Isidro Nicolás Vega ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 20202190000019337 - Letra "V" - Año 2019, caratulados: "Vega Isidro Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el inmueble ubicado en la calle Juan XXIII de la ciudad de Chilecito, el cual según Plano para Información Posesoria aprobado provisoriamente por la D.G.C. por Disposición N° 023988 de fecha 25 de marzo de 2019 se identifica como Lote 32 de la Manzana 16, el cual se sitúa sobre acera Norte de calle Juan XXIII de esta ciudad, posee forma irregular y mide: su contrafrente al Norte está formado por tres segmentos que de Oeste a Este miden 12,44 metros (punto 1 a 2), 7,60 metros (punto 2 a 3) y 41,16 metros (punto 3 a 4); 15,40 metros en su costado Este (punto 4 a 5); mientras que su frente al Sur se encuentra formado por once segmentos que de Este a Oeste miden 10,41 metros (punto 5 a 6), 15,34 metros (punto 6 a 7), 0,71 metros (punto 7 a 8), 0,09 metros (punto 8 a 9), 12,09 metros (punto 9 a 10), 6,37 metros (punto 11 a 12), desde este punto y en sentido Oeste a Este recorre 42,55 metros (Punto 12 a 13), luego gira al Noroeste en 39,54 metros (Punto 13 a 14), luego gira al Sur en 22,67 metros hasta dar con la línea del frente (Punto 14 a 12), y finalmente retorna sentido Este a Oeste en 3,13 metros (punto 12 a 15); y finalmente 30,67 metros en su costado Oeste (punto 15 a 1), lo que encierra una Superficie total de 831,87 m2, y que Linda: al Norte con canal de desagüe, al Sur con calle Juan XXIII de su ubicación, al Este con Lote 14 de propiedad de Fabiola García, y al Oeste con Lotes 15 de Raúl Oscar Salinas y Lote 17 de Gonzalo y Ramiro Tapia. Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana 16, Parcela 32. Asimismo, ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por tres (3) veces, citando a todos los interesados a estar a derecho y constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Srta. Patricia Analía Moreno - Jefe de Despacho a/c Secretaría.
Chilecito, 20 de noviembre de 2019.

Patricia Analía Moreno
Jefe de Despacho -Secretaría "B"

Nº 23.534 - $ 1.620,00 - 03 al 10/12/2019

* * *

La Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Luna, en autos caratulados: "Alem Gustavo Alberto s/Sucesión Testamentaria", N° 102001910000013650-A-2019, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto: Alem Gustavo Alberto DNI N° 06716899, a comparecer en término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, Art. 2.340 del C.C.C. y 342 de1 C.P.C. en consecuencia publíquense edictos de ley por una vez en el Boletín Oficial y por cinco veces en un diario de circulación local.
Secretaría, 15 de noviembre de 2019.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

Nº 23.535 - $ 144,00 - 03/12/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos en Expte. N° 50102190000017921 - Año 2019 - "T", caratulados: "Flores Nicolasa Deolinda s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por tres (3) veces que la Sra. Deolinda Nicolasa Flores, ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado sobre calle Córdoba de la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja. De conformidad al referido plano de mensura de un inmueble: Parcela irregular: se ubica sobre calle Córdoba, el que mide: desde el punto 1 al 2= 10,26 m; del punto 2 al 3= 50,06 m; del punto 3 al 4= 9,69 m, y del punto 4 al 1 (al punto de partida)= 50,16 m. Lo que hace una superficie total de 499,82 metros cuadrados. Linderos: Oeste: desde el punto 1 al 2 con calle Córdoba. Norte: desde el punto 2 al punto 3 con Lote 16 de la Sra. Nélida Vera, Lote 17 de la Sra. Alicia Romero y con parte de Lote 18 de Victorino Robles, Este: del punto 3 al punto 4 con parte de Lote 20 del Sr. Leandro Ocampo, y Sur: del punto 4 al punto 1 con Lote 27 Sucesión Galván. Nom. Catastral:

Dpto. 15, Circ.: I, Secc: C, Mz: 18, Pc “50” - s/Registro todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Elías Miguel Cobresí M.P.C.A. N° 111, con fecha del 12/03/2019, Disposición N° 023967, citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial de la Circunscripción Judicial. Edictos por tres veces.
Secretaría Civil, noviembre de 2019.

Francisco Antonio Davila
Prosecretario “B” de Cámara

Nº 23.542 - $ 1.134,00 - 03 al 10/12/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, con facultades de Registro Púbico de Comercio de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N°14.127 - Letra “F” - Año 2019, caratulados: “Farmanor S.R.L. - Inscripción de Gerente y Modificación de los Arts. 6, 7 y 11 del Contrato Social”; ha ordenado la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, en el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de Inscripción de Gerente, designado en la reunión de socios, acta de fecha 02 de agosto de 2018: Gerente Designado: Sra. Ana Carolina Aguerre, DNI 22.936.502; y modificación de contrato social en las siguientes cláusulas: “Sexta - Dirección - Administración y Representación: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad, estará a cargo un (1) Gerente, que puede o no ser socio, quien tendrá todas las facultades, derechos y obligaciones, que le otorgue este contrato, y su deber será actuar conforme a lo que las leyes acuerdan e imponen a tal cargo. El Gerente podrá celebrar en nombre de la Sociedad, todas las operaciones, negocios y/o actos jurídicos que se relacionan directamente con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas para los cuales los faculta el presente contrato y las leyes vigentes; con la única salvedad, que será necesaria el acuerdo de los socios con al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, para los siguientes actos: vender los bienes de uso de la Sociedad, constituir fianzas y/o hipotecas y/o avales a favor de terceros, adquirir inmuebles o vender inmuebles, realizar contratos de locación en carácter de locatario o locador donde se comprometa el nombre de la Sociedad. La revocación de la Gerencia deberá asentarse en un libro de actas, y solo surtirá efectos para el interesado a partir del momento en que se lo notifique, y respecto de terceros desde su publicación en el Registro Público de Comercio. Séptima - Revocabilidad del Cargo de Gerente: La revocación y designación de nuevo gerente, deberá adoptarse por mayoría del capital social, en reunión o asamblea de socios. Undécima - Plazo de duración de Gerencia: La duración de la Gerencia será indefinida, la revocación y designación de Gerente de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Séptima.”
La Rioja, 25 de noviembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.544 - $ 1.404,00 - 03/12/2019

* * *

El Sr. Juez de la de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A” a cargo de su Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Clemente Alberto Sánchez a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N°10401190000019310 - Letra “S” - Año 2019, caratulados: “Sánchez Clemente Alberto - Sucesión Ab Intestato”, por el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por una vez en diario de circulación local y en el Boletín Oficial.
Secretaría, 28 de noviembre de 2019.

Ana B. Leo de Lozada
Prosecretaria a/c.

Nº 23.545 - $ 180,00 - 03/12/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la actuaria, Sra. Roxana Vaporaki, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Pedro Mario Aquilino Fallotico, a comparecer a estar en derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos Expte. Nº 10101190000018796, caratulados: “Aquilino Fallotico Pedro Mario - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de octubre de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 23.547- $ 540,00 - 03 al 17/12/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara 2ª en lo Civil, Com. y de Minas, Sec “A”, Dra. María Haidée Paiaro, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) días, en el B.O. que en autos Expte. N° 1020118000016282-Z-2018, “Zapata Andrea Verónica / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, que la Sra. Andrea Verónica Zapata ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el Bº San Román, de esta ciudad, con sup. de 97,33 m2, linderos: Norte: propiedad de Riera Carola Stella, Sur: calle Gdor. de la Fuente, Este: Plazoleta, y Oeste: Obispado de La Rioja. Con las medidas: Lado A-B 12,58 m; Lado B-4 = 6,20 m; Lado 1-4 = 11,90 m; Lado A-1 = 10,28 m; y se le otorga al mismo la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C. 1 - S, “G”- M. 22 - P. “40”, citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, noviembre de 2019.

Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.549 - $ 990,00 - 03 al 17/12/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Romano Luis Eduardo” - Expte. N° 41 - Letra “R” - Año 2019. Denominado: “Río Tendal Noreste II”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 01 de julio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6890744.57 - Y=2565216.91, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1496 ha 0501.26 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2563542.600 X=6893308.060 Y=2568870.300 X=6893308.060 Y=2568870.300 X=6890500.000

Y=2563542.600 X=6890500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6890744.57 - 2565216.91-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Río Tendal Noreste II", mineral diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Romano Luis Eduardo, ubicada en el Distrito Cerro Yegua Pircada, Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.482 - $ 2.622,00 - 19 y 26/11 y 03/12/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gaitán María Aurelia y Otros" - Expte. N° 09 - Letra "G" - Año 2017. Denominado: "El Inti I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 26 de septiembre 2019. Señora Directora: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 46 y la presentación de fojas 18, este Departamento informa que la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6838864.9 - Y=2599979.9, ha sido regraficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 398 ha 2408.84 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2598833.093 X=6838150.678 Y=2598984.353 X=6839488.050 Y=2601828.340 X=6839253.020 Y=2601744.620 X-6837844.760. Además se deja sin efecto lo informado oportunamente en fojas 7 y 8. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6838864.9 - 2598979.9-13-10. Se adjunta croquis demostrativo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de Manifestación de Descubrimiento, denominada: "El Inti I", de cuarzo, sustancia de primera categoría, solicitada por Gaitán María Aurelia; Páez Verón Víctor; Macias Gaitán Emil Santos y Macias Gaitán Manuel Alfredo ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Por Mesa de Entrada procédase al cambio de carátula de dicho expediente incorporando como titulares a las personas nombradas a fs. 55. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel de aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 4º) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 5°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 6°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 7º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 8º) Córrasele Vista, al concesionario de los Informes de Geología Minera a fs. 454 y Catastro Minero de fs. 47. Artículo 9º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.505 - $ 2.967,00 - 26/11; 03 y 10/12/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Barrionuevo Víctor Osvaldo" - Expte. N° 37 - Letra "B" - Año 2019. Denominado: "Maifa I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de junio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6847157.17 - Y=2545195.99, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1487 ha 3212.82 m2,

dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2542029.490 X=6849582.710 Y=2546000.000 X=6849582.710 Y=2546000.000 X=6845836.790 Y=2542029.490 X=6845836.790. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6847157.17 - 2545195.99-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) - Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Maifa I", de Oro, Cobre, Plata, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bairrionuevo, Víctor Osvaldo, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero, por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.506 - $ 2.484,00 - 26/11; 03 y 10/12/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Barrionuevo Víctor Osvaldo" - Expte. N° 36 - Letra "B" - Año 2019. Denominado: "Maifa II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de junio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6845439.56 - Y=2545124.13, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1457 ha 7648.05 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2542029.490 X=6842165.310 Y=2542029.490 X=6845836.790 Y=2546000.000 X=6845836.790 Y=2546000.000 X=6842165.310. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6845439.56 - 2545124.13-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) - Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Maifa II", de Oro, Cobre, Plata, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Bairrionuevo, Víctor Osvaldo, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero, por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

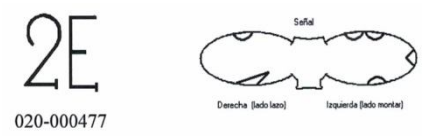
Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.507 - $ 2.553,00 - 26/11; 03 y 10/12/2019

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0216/18, caratulados: Espejo, Rodrigo Andrés. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Espejo, Rodrigo Andrés D.N.I. 41.683.065, con domicilio en Publica s/n San Ramón - Tama del Departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca

de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de encima, Horqueta y Muesca de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Gancho de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

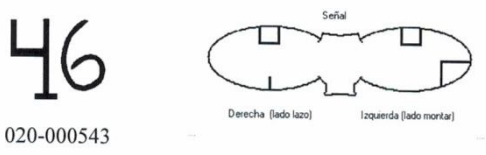


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.520 - $ 864,00 - 29/11; 03 y 06/12/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0275/18, caratulados: Tello, Fabián Daniel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tello, Fabián Daniel D.N.I. 17.818.647, con domicilio en Olsacher 2725 B° 25 de Mayo Sur del Departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Cuadro o caladura de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Tajo de abajo y Cuadro o caladura de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

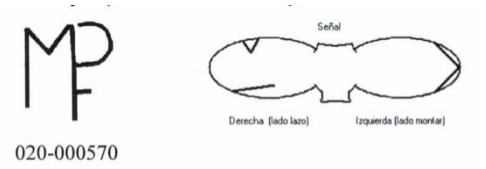


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.417 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0303/18, caratulados: Martínez, Pedro Facundo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Martínez, Pedro Facundo D.N.I. 31.128.905, con domicilio en Río de La Salamanca s/n - Las Chacras del Departamento Sanagasta, que desarrolla la actividad en el departamento Sanagasta (17). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Punta de lanza; Lado Lazo: Muesca triangular de encima y Zarcillo de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.437 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0234/18, caratulados: Garay, Américo Darío. Se hace saber, por el termino de ley, que se ha iniciado tramite de transferencia de Marca y Señal Título 000242 a nombre de Sánchez, María Angélica del Rosario D.N.I. 3.323.259, para ser transferido a Garay, Américo Darío D.N.I. 35.134.974, con domicilio en Independencia y Belgrano s/n - Radar - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo, Zarcillo de encima y Carabana de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

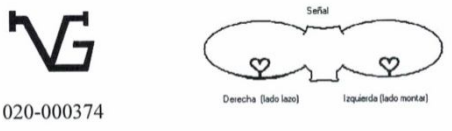


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.536 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000201/17, caratulados: Vega, Carolina Cecilia. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Vega, Carolina Cecilia D.N.I. 26.545.370, con domicilio en Adolfo 1990 PB 10 B° Tierra Bonita - Dorrego – Guaymallén, provincia de Mendoza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Corazón con tajo; Lado Lazo: Corazón con tajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.537 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0302/18, caratulados: Agüero, Johana Antonia. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, Johana Antonia D.N.I. 36.522.748, con domicilio en

El Totoral del Departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos ramales de encima; Lado Lazo: Despunte y Zarcillo de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.538 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0304/18, caratulados: Carrizo, Susana Nélida. Se hace saber, por el termino de ley, que se ha iniciado tramite de transferencia de Marca y Señal Título 000181 a nombre de Pereyra, Luis Luciano D.N.I. 12.332.095, para ser transferido a Carrizo, Susana Nélida D.N.I. 16.376.747, con domicilio en 20 de Junio y Tucumán s/n - Comercio - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón, Muesca de abajo y Tajo interior de encima; Lado Lazo: Ramal cortado de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

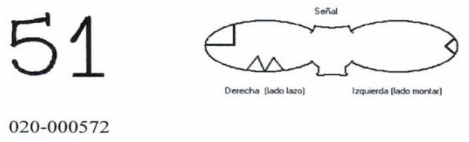


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.539 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0306/18, caratulados: Oliva, Luis Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Oliva, Luis Alberto D.N.I. 8.018.483, con domicilio en pública s/n - Patquía del Departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Banco de encima y Dos muescas triangulares de abajo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

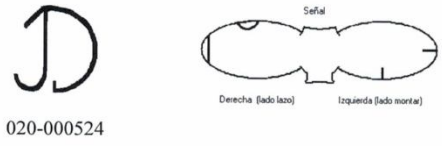


Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.540 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 0257/18, caratulados: Domínguez, Florentina Jesús Benita. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Domínguez, Florentina Jesús Benita D.N.I. F2.310.572, con domicilio en paraje Los Bordos s/n del Departamento Chamical, que desarrolla la actividad en el departamento Chamical (14). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Tajo de abajo; Lado Lazo: Despunte y Muesca de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.541 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 00096/17, caratulados: Montivero, José Luis y Mercado, María del Carmen. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado tramite de registración de Marca y Señal presentado por Montivero, José Luis D.N.I. 23.187.965, con domicilio en Simón Molina 13 Cementerio - Milagro del departamento General Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de encima y Banco de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Muesca de encima. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director (RUPMyS)

Nº 23.546 - $ 864,00 - 03 al 10/12/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00